

EXP-UNC: 0035961/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Beatriz Susana Fuentes mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia de la Prof. Fuentes fue aceptada por Resolución Decanal N° 960/2014, a partir del 01 de julio de 2014;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeñaba como Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Materiales Especiales" y a la fecha de la aceptación de su renuncia registraba 39 años y once meses de antigüedad;

Que según lo establecido por el cap. II, art. 9°, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **Beatriz Susana FUENTES**, legajo 12740, 18 (dieciocho) días corridos de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, en su cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Materiales Especiales" de la Escuela de Bibliotecología.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **31 JUL 2014**

RESOLUCION N° 971
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES